

previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Defensa y Fomento y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5152 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1997, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de febrero de 1997, por el que se dispone el cese y nombramiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente.*

El Consejo de Ministros en su reunión de 28 de febrero de 1997 ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone el cese y nombramiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

A fin de dar publicidad al contenido del expresado Acuerdo he resuelto ordenar la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Ilmo. Sr. Secretario general de Medio Ambiente.

ANEXO

Acuerdo por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente

El Real Decreto 224/1994, de 14 de febrero, creó el Consejo Asesor de Medio Ambiente como órgano colegiado adscrito al entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con el objeto de favorecer la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales y de personas de reconocido prestigio en la elaboración y seguimiento de la política medioambiental orientada al desarrollo sostenible. En su artículo 3 se detallaba la composición del citado órgano colegiado y en el 4 se especificaba que los miembros del Consejo serían nombrados por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y a iniciativa de las organizaciones e instituciones relacionadas en el mismo Real Decreto. Evidentemente los cinco miembros del Consejo, entre los que se incluyen el Presidente, los dos Vicepresidentes y el Secretario, que forman parte del mismo en razón de sus cargos públicos no precisan de ese nombramiento específico.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente, aprobado por su Pleno en reunión de 4 de mayo de 1994, estableció el procedimiento por el que las precitadas organizaciones e instituciones proponen a sus candidatos para representantes en el Consejo.

El citado Real Decreto 224/1994, de 14 de febrero, se ha visto modificado parcialmente en dos ocasiones con posterioridad a su aprobación. La primera mediante Real Decreto 1270/1996, de 12 de julio, con objeto de adscribir el Consejo al nuevo Ministerio de Medio Ambiente, modificando su composición y funciones de acuerdo con la estructura del nuevo Departamento. La segunda ha sido realizada muy recientemente, mediante Real Decreto 255/1997, de 21 de febrero, y ha tenido por finalidad ampliar la representación de las organizaciones profesionales agrarias al tiempo que se ha incorporado como nuevos miembros a los Directores generales de Costas y de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, dada la relación de estos centros directivos con la política medioambiental. Por último, se incorpora un nuevo experto

entre personalidades relevantes de prestigio a designar por el Ministerio del Interior.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de abril de 1994 nombró a los primeros miembros titulares y suplentes del Consejo Asesor de Medio Ambiente, según el procedimiento legalmente establecido. Asimismo, mediante un Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de marzo de 1995 se produjo el relevo de algunos miembros del citado Consejo.

Es preciso ahora proceder nuevamente a la sustitución de miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente, para lo que las instituciones y organizaciones en él representadas han ejercido ante la Ministra de Medio Ambiente la iniciativa prevista en la normativa que lo regula en favor de sus respectivos candidatos.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Medio Ambiente, y previa deliberación, el Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 1997, acuerda:

1. Disponer el cese de los actuales miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente que se indican a continuación:

a) Por las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible enumeradas en el anexo del Real Decreto 224/1994, de 14 de febrero:

En representación de la Asociación de Defensa de la Naturaleza (ADENA):

Titular: Doña Cristina García Orcóyen.
Suplente: Don Francisco Díaz Pineda.

En representación de la Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza (AEDENAT):

Suplente: Don Ramón Fernández Durán.

En representación de la Federación de Amigos de la Tierra (FAT):

Titular: Don David M. Rivas.
Suplente: Doña Carmen Espinar Valderrama.

En representación de la Fundación para la Ecología y Protección del Medio Ambiente (FEPMA):

Suplente: Don Eduardo Aznar Sainz.

En representación del Fondo Ibérico para la Conservación de la Naturaleza:

Suplente: Don Rafael Pedro Serra Naranjo.

En representación del Fondo del Patrimonio Natural Europeo:

Suplente: Don Marion Hammerl Cavanna.

En representación de la Coordinadora de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) para el Desarrollo:

Titular: Doña Mercedes Alonso Segoviano.

b) Por las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal:

En representación de la Unión General de Trabajadores (UGT):
Titular: Don Gustavo Gardey Cardona.
Suplente: Doña Alwine Woischnik.

c) Por las organizaciones de consumidores y usuarios a propuesta del Consejo de Consumidores y Usuarios:

Suplente: Doña Pilar Comín Sebastián.

d) Por la Confederación de Asociaciones de Vecinos de España (CAVE):

Suplente: Don Fernando Martos Moreno.

e) Por el Consejo de la Juventud de España:

Titular: Doña María Isabel Serrano Sánchez.
Suplente: Don Javier Sanz Fernández.

f) Por las asociaciones empresariales más representativas:

En representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE):

Suplente: Don Francisco Jardón Arango.

g) Por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

Titular: Don Enrique Silla Criado.

h) Por las organizaciones profesionales agrarias más representativas a nivel estatal:

En representación de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA):

Titular: Don José Manuel Delgado Pérez.

Suplente: Don Juan Ignacio de Antonio Senovilla.

En representación de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG):

Suplente: Don Miguel Blanco Suana.

En representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA):

Suplente: Don Juan Almansa Gómez.

i) Por la Federación Nacional de las Comunidades de Regantes:

Titular: Don Salvador Alfonso Guillén.

Suplente: Don Bartolomé Pinilla Porras.

j) Por la comunidad científica:

Titular: Don Esteban Manrique Reol.

Suplente: Don Enrique Tortosa Martorell.

Titular: Don Manuel Galá Muñoz.

Suplente: Don Diego Azqueta Oyarzun.

k) En calidad de expertos:

Titular: Don Joaquín Araujo Ponciano.

Suplente: Don Artemio Precioso Ugarte.

Titular: Don José Manuel Naredo Pérez.

Suplente: Don Antonio Estevan Estevan.

Titular: Doña Josefina Gómez de Mendoza.

Suplente: Don Rafael Mata Olmo.

Titular: Don Antón Azkona Landeta.

Suplente: Don Ignacio Quintana San Miguel.

Titular: Don Miguel Solé Gra.

Suplente: Don José María Baldasano Recio.

Titular: Doña María Artola González.

Suplente: Doña Paz Vizcaino Sánchez-Rodrigo.

2. Designar en su sustitución miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente a las siguientes personas:

a) Por las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible enumeradas en el anexo del Real Decreto 224/1994, de 14 de febrero:

En representación de la Asociación de Defensa de la Naturaleza (ADENA):

Titular: Don Juan Carlos del Olmo Castillejo.

Suplente: Don José Manuel de Miguel Garcinuño.

En representación de la Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza (AEDENAT):

Titular: Don José Luis García Cano.

Suplente: Don Diego Luis Herranz Martín.

En representación de la Federación de Amigos de la Tierra (FAT):

Titular: Don Humberto Amaral Da Cruz Mora.

Suplente: Don Pedro Pablo Fernández.

En representación de la Coordinación de Organizaciones de Defensa Ambiental (CODA):

Titular: Don Santiago Martín Barajas.

Suplente: Don José Santamarta Flores.

En representación de la Fundación para la Ecología y Protección del Medioambiente (FEPMA):

Titular: Don Julio Martín Casas.

Suplente: Don Antonio Gómez Sal.

En representación del Fondo Ibérico para la Conservación de la Naturaleza:

Titular: Doña Angeles de Andrés Caramés.

Suplente: Don Manuel Prats Guardia.

En representación del Fondo del Patrimonio Natural Europeo:

Titular: Don Juan Serna Martín.

Suplente: Don Eduardo de Miguel Beascochea.

En representación de la Sociedad Española de Ornitología (SEO):

Titular: Don Alejandro Sánchez Pérez.

Suplente: Don Miguel Ángel Naveso Yelmo.

En representación del Consejo Ibérico para la Defensa de la Naturaleza (CIDN):

Titular: Don Francisco R. Blanco Coronado.

Suplente: Don Saturnino Moreno Borell.

En representación de la Coordinadora de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para el Desarrollo:

Titular: Don Miguel Romero Baeza.

Suplente: Don Ignacio de Senillosa Folch.

b) Por las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal:

En representación de la Unión General de Trabajadores (UGT):

Titular: Doña Almudena Fontecha López.

Suplente: Doña Natividad Hernando Martín.

En representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.):

Titular: Don Joaquín Nieto Sainz.

Suplente: Don Carlos Martínez Camarero.

c) Por las organizaciones de consumidores y usuarios:

Titular: Doña Natividad Cifuentes Ochoa.

Suplente: Doña Concepción Martín Rey.

Titular: Doña Isabel Ávila y Fernández Monge.

Suplente: Doña Agustina Laguna Trujillo.

d) Por la Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español:

Titular: Don Ceferino Maeztu Unturbe.

Suplente: Don Juan Martín Pérez.

e) Por el Consejo de la Juventud de España:

Titular: Don José Luis Sánchez García.

Suplente: Doña Nuria Arévalo Casado.

f) Por las asociaciones empresariales más representativas:

En representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE):

Titular: Don Juan José Nava Cano.

Suplente: Don Rafael Luengó Lázaro.

Titular: Don José Luis Asenjo Martínez.

Suplente: Don José Pedro Brime Fernández.

g) Por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

Titular: Don Jaime Valdivielso de Cué.

Suplente: Don Santos Cuadros García.

h) Por las organizaciones profesionales agrarias más representativas a nivel estatal:

En representación de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA):

Titular: Doña María Luisa Pérez San Gerardo.

Suplente: Don José Manuel Delgado Pérez.

En representación de la Coordinadora de Asociaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG):

Titular: Don Jaime Dena Mateo.

Suplente: Doña Pilar Galindo Martínez.

En representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA):

Titular: D. Juan Sánchez-Brunete Sánchez-Brunete.
Suplente: Don Agustín Palomino Valencia.

i) Por la Federación Nacional de las Comunidades de Regantes:

Titular: Don Andrés del Campo García.
Suplente: Don Vicente Tortosa La-Casta.

j) Por la Federación Española de Caza/Pesca:

Titular: Don Manuel Andrade Cristóbal.
Suplente: Don Miguel Ángel Zaborras Ciprián.

k) Por la comunidad científica:

A iniciativa de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo:

Titular: Don Amador Jover Moyano.
Suplente: Don Francisco Rubio Royo.
Titular: Don Jaume Pagés Fita.
Suplente: Don Rafael Puyol Antolin.

A iniciativa de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología:

Titular: Doña Teresa Mendizábal Aracama.
Titular: Don Andrés Sahuquillo Herraiz.

l) En calidad de expertos:

A propuesta del Ministerio de Medio Ambiente:

Titular: Don Eduardo Martínez de Pisón.
Suplente: Don Manuel Rubio Recio.
Titular: Don Santiago Castroviejo Bolívar.
Suplente: Don Manuel Costa Talens.
Titular: Don Joaquín Araujo Ponciano.
Suplente: Don Jesús Garzón Heydt.
Titular: Don Rafael Portaencasa Baeza.
Suplente: Don Miguel Murado García.

A propuesta del Ministerio de Fomento:

Titular: Don Felipe Ruza Tarrio.
Suplente: Don Justo Borrajo Sebastián.

A propuesta del Ministerio de Industria y Energía:

Titular: Don Eduardo Fernández Gimenez.
Suplente: Don José Bernardo López Fernández.

A propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

Titular: Don Manuel Ramón Llamas Madurga.
Suplente: Don Ángel Yagüe Martínez de Tejada.

A propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo:

Titular: Don Antonio Pou Royo.
Suplente: Don Félix Pérez Pérez.

A propuesta del Ministerio del Interior:

Titular: Don Manuel Silos Pavón.
Suplente: Don Lorenzo Aguilera Orihuela.

m) En representación de las Entidades Locales:

A propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias:

Titular: Don Vicente Álvarez Areces.
Suplente: Doña Carmen Santos Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

5153 RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1996, del Ayuntamiento de Cassà de la Selva (Girona), por la que se hace público el nombramiento de dos Agentes de la Policía Local.

Se hace público el nombramiento de don Jesús Palomo Girón y Inmaculada Muñoz Liébana como Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento de Cassà de la Selva, después de concluido el proceso selectivo para la provisión de dos plazas en concurso de movilidad interadministrativo. El nombramiento se realiza según acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 1996.

Cassà de la Selva, 9 de diciembre de 1996.—El Alcalde.

5154 RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1997, del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), por la que se hace público el nombramiento de un Administrativo de Administración General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas celebradas al efecto y a propuesta del Tribunal calificador, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de enero de 1997, se ha resuelto:

Nombrar a don Carlos Medina Pérez, con documento nacional de identidad número 24.115.845-T, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, de la Escala de Administración General, subescala Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Alhama de Granada, 29 de enero de 1997.—El Alcalde, José Fernando Molina López.

5155 RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), por la que se hace público el nombramiento de dos Cabos y un Policía de la Policía Local.

Por resoluciones del ilustrísimo señor Alcalde, de las fechas que se indican, han sido nombrados para ocupar en propiedad plazas de la plantilla de este Ayuntamiento, las personas que seguidamente se relacionan:

Personal funcionario de carrera

Decreto de Alcaldía número 40/1997, de 3 de febrero:

Don Ismael Borjabad Pérez, Cabo de la Policía local.
Don Antonio Rodríguez Osma, Cabo de la Policía local.

Decreto de Alcaldía número 276/1994, de 2 de agosto:

Don Francisco Javier Sanz Rodríguez, Policía local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.
Alcalá de Henares, 10 de febrero de 1997.—El Alcalde-Presidente.